

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/MPP/MRR/VBA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Oficinas (Atención de Profesionales)"

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2024

## **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que Decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
- 5. Decreto N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y mediana empresas, por crisis generada por enfermedad Covid-19.
- Decreto N°10 de Marzo de 2023 del Ministerio de Salud que Prorroga la vigencia de la Alerta Sanitaria a Agosto 2023.
- 7. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 8. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- 9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 11. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°77 de fecha 12 de Febrero de 2024 de la Dirección de Rentas y Patentes.

**DECRETO EXENTO N°832** 

 AUTORÍZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 28 de Enero de 2024, hasta e 27 de Julio de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) don giro de "Oficinas (Atención de Profesionales)" Según artículo N° 2.3.1, a nombre de LAURA ANGELICA OLIVIA REYES CENTRO DE TERAPIA E.I.R.L, RUT 77.595.293-8, con domicilio en Ramón Sanfurgo N°84, Rol Avalúo

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (s)

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria